



Fondo de Empleados Sociedad Portuaria Regional Santa Marta y Filiales
NIT. 819.001.439-5

INFORME SEMESTRAL DE QUEJAS Y SANCIONES EN MATERIA DE ACOSO SEXUAL EN EL ENTORNO LABORAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 11 de la Ley 2365 de 2024, el **FONDO DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD PORTUARIA SANTA MARTA Y SUS FILIALES - FESPORT** pone a disposición de sus colaboradores, cuerpo directivo, asociados, contratistas y demás partes interesadas el informe semestral relacionado con las quejas por acoso sexual en el trabajo tramitadas y las sanciones impuestas durante el período correspondiente.

Esta información se publica a través de los canales físicos y/o electrónicos de la Compañía, en observancia de los principios de transparencia, prevención y cumplimiento de la normativa laboral vigente.

Periodo reportado: Primer semestre de 2026.

Concepto	Cantidad
Quejas tramitadas	Cero (0)
Sanciones impuestas	Cero (0)

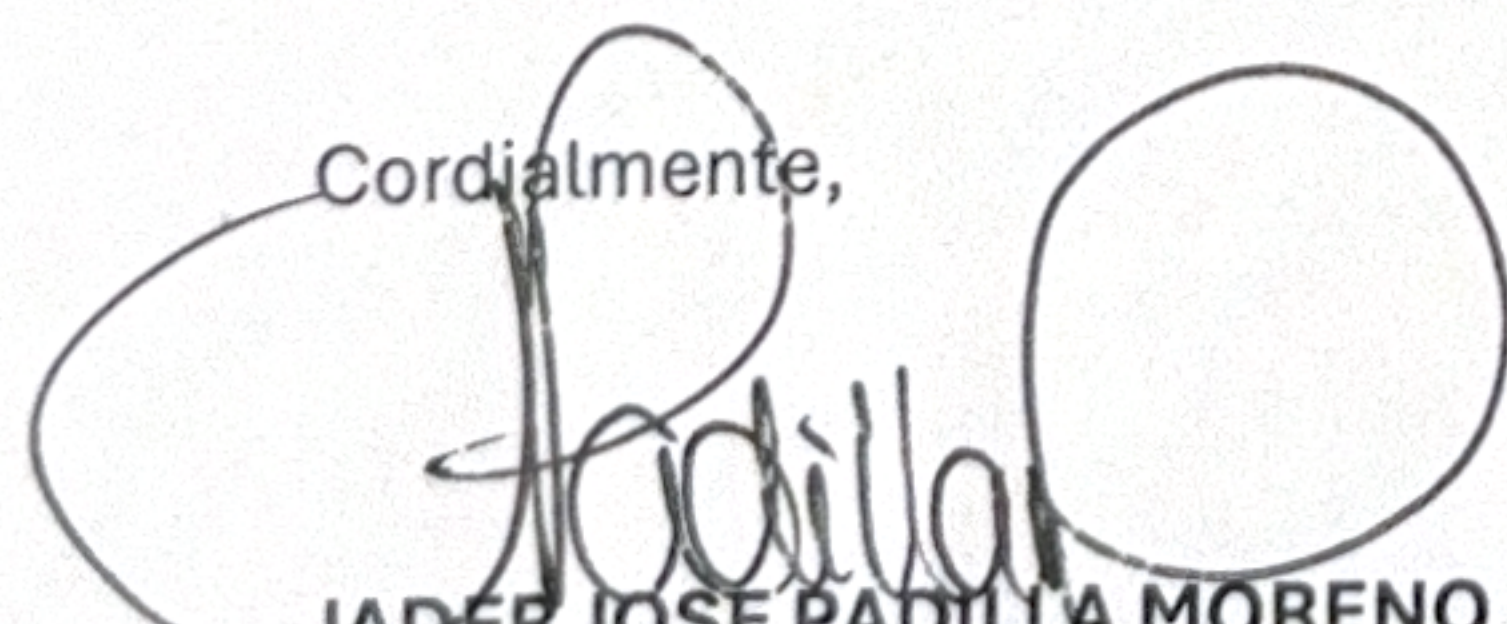
Fecha de publicación: 03 de julio de 2026.

FONDO DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD PORTUARIA SANTA MARTA Y SUS FILIALES - FESPORT reitera su compromiso con la promoción de un entorno laboral seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de acoso, así como con la atención oportuna y confidencial de las conductas que puedan vulnerar la dignidad de las personas en el trabajo.

La presente publicación tiene un alcance exclusivamente laboral y comprende únicamente las quejas y sanciones relacionadas con presuntos actos de acoso sexual que pudieren presentarse en el marco de las relaciones laborales de FESPORT, respecto a todos sus colaboradores, cuerpo directivo, asociados, contratistas y demás partes interesadas.

Se publica en la ciudad de Santa Marta el 03 de julio de 2026.

Cordialmente,


JADER JOSE PADILLA MORENO
Gerente
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD PORTUARIA SANTA MARTA Y SUS FILIALES - FESPORT

